PARTE DISPOSITIVA

Único.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social Número Tres, seguidos con el número 829/09.

Estese al señalamiento que venía acordado en las presentes actuaciones por auto de fecha 23 de julio de 2009 para el próximo día 11 de noviembre de 2009, a las doce horas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don José Félix Lajo González. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Murotrans, S. L.».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de septiembre de 2009.–El secretario judicial, Federico Picazo García.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 784/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don George Alexandru Raicu-Andreica contra «Norte Candela, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 784/2009 se ha acordado citar a «Norte Candela, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2009, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderadada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Norte Candela, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 21 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 789/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Sánchez La Fuente, don José Antonio Urrestarazu Romaña, don Iñaki Urrestarazu Romaña, don Óscar Sánchez Urrestarazu, don Jaime Ferriol Peña, don Alfredo Diego Alonso y don Pedro Hernández López contra «Construcciones y Estructuras El Faro, S. L.», «Estructuras Los Templarios, S. L.» y «Construcciones Ostende, S. C.», en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones y Estructuras El Faro, S. L.», «Estructuras Los Templarios, Sociedad Limitada» y «Construcciones Ostende, S. C.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 21 de septiembre de 2009.–El secretario judicial, Federico Picazo García.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 500/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Gheorghe Catalin Ionescu contra «Simcantabria, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 500/2009 se ha acordado citar a «Simcantabria, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2010, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Simcantabria, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de septiembre de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 258/09

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258/2009 (Dem. 572/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Fernández Fuentevilla contra la empresa «Servicios y Construcciones Odeman, Sociedad Limitada» y «Montañesa de Canalizaciones, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente: